



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000595-01** *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a volver a implantar la atención sanitaria continuada durante las veinticuatro horas del día en los centros de urgencias rurales donde se ha procedido a su reducción o supresión, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000595, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a volver a implantar la atención sanitaria continuada durante las veinticuatro horas del día en los centros de urgencias rurales donde se ha procedido a su reducción o supresión.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El pasado mes de octubre la Junta de Castilla y León suprimió la prestación sanitaria en horario nocturno (entre las 22 horas de un día y las 8 horas del día siguiente) en los centros de urgencias rurales situados en los municipios de Pradoluengo y Oña en Burgos; Quintana de Losada y Tremor de Arriba en León; Barruecopardo y Villarino de los Aires en Salamanca; Aguilafuente, Ayllón, Bercial,



Boceguillas, Turégano y Santa María la Real de Nieva en Segovia; Langa de Duero y Medinaceli en Soria; y Muelas del Pan en Zamora.

Esta decisión se ha adoptado exclusivamente a partir del hecho administrativo de no ser los municipios en los que se ubican estos centros de urgencias cabeceras de centros de salud, sin tener en cuenta las distancias que ahora tienen que recorrer los vecinos para ser atendidos de una urgencia sanitaria; sin tener en cuenta la orografía o el estado de las carreteras; y sin tener en cuenta la existencia o no de Unidades Medicalizadas de Emergencias en las zonas afectadas.

El deterioro de la asistencia sanitaria que esta decisión ha ocasionado en nada contribuye a fijar población en las zonas rurales de atención de los centros de urgencia cuyo cierre nocturno se ha decretado, dándose la circunstancia que la mayoría de los municipios afectados están dentro de comarcas con una evolución de la población muy negativa durante los últimos años. Este hecho contradice claramente los objetivos establecidos en la Agenda de la Población.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a volver a implantar antes de finalizar el presente año 2012 la atención sanitaria continuada durante las 24 horas del día en los centros de urgencias rurales donde se ha procedido a su reducción o supresión.”**

Valladolid, 29 de noviembre de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda